

MOLINO MARO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Marcelo Ferraro, secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 02/6/08 se ordena la siguiente inscripción:

1 Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de MOLINO MARO S.R.L.

2 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Sarmiento 258 de la localidad de Bombal, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

3 Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4 Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1) Compra, acopio, molienda, industrialización, acondicionamiento, tratamiento sanitario y fitosanitario del trigo, cereales, oleaginosos, semillas, legumbres, hortalizas y frutas; su comercialización al por menor y al mayor en el mercado nacional o la exportación de los mismos hacia el mercado internacional, todo ello por cuenta propia o de terceros. 2) Fraccionamiento de la harina de trigo, fabricación de mezclas o premezclas, fideos, galletitas, panes u otros productos relacionados al igual que su comercialización y la de los subproductos derivados. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19550 en sus artículos 18 y 20.

5 Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en mil ochocientos (1800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Scuriatti Hernán Alcides suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) el Señor Scuriatti Claudio Germán, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), Scuriatti Horacio Darío suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Los socios suscriben e integran en este acto el 25%, respecto el 75% restante se comprometen a integrarlo en el término de 2 años.

6 Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Hernán Alcides Scuriatti, D.N.I. 23.794.961.

7 Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8 Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

Venado Tuerto, 2 de Junio del 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 170,40 35451 Jun. 11 Jun. 18

CAF S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: CAF. S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 395/08), se ha resuelto la siguiente constitución:

Denominación de la sociedad: CAF S.A.

Fecha del estatuto: 1° de Abril de 2008.

Accionistas: Hugo Andrés Stratta, D.N.I. N° 25.480.556, C.U.I.T. N° 20-25480556-5, edad 31 años, nacido el 25/02/1977, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en 25 de Mayo N° 3358, Piso 12, Depto. "C" de esta ciudad de Santa Fe; Alberto Antonio Granata, D.N.I. N° 14.113.768, C.U.I.T. N° 23-14.113.768-9, edad: 46 años, nacido el 15/01/1962, separado, argentino, comerciante, domiciliado en San Martín 7210 de esta ciudad de Santa Fe; Leonardo Juan Domingo Miretti, D.N.I. N° 23.738.883, C.U.I.T. N° 20-23.738.883-7, edad: 33 años, nacido el 04/12/1974, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle 9 de Julio 4351 de esta ciudad de Santa Fe; y Edgardo Fabián Bordas, D.N.I. N° 16.948.083, C.U.I.T. N° 20-16948083-5, edad: 43 años, nacido el 28/09/1964, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Junín 3316 de esta ciudad de Santa Fe.

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en calle Junín N° 3316 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general. La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y suburbanos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Esta actividad será realizada por personas habilitadas para tales fines. b) Asesoramiento comercial: La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia sobre temas inmobiliarias. c) Constructora: La construcción de unidades de vivienda, locales comerciales, edificios de cualquier naturaleza y en general todo tipo de obras de carácter privado o público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Quince años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de Ochenta Mil Pesos, representado por ocho mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una, aportando el Sr. Hugo Andrés Stratta la suma de cincuenta mil pesos, y los señores Alberto Antonio Granata, Leonardo Juan Domingo Miretti y Edgardo Fabián Bordas la suma de diez mil pesos cada uno de ellos. Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y máximo de dos, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso de ser un órgano plural, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada

año, fecha en la cual se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Se designa el siguiente directorio: Presidente:

Edgardo Fabián Bordas, D.N.I. N° 16.948.083, C.U.I.T. N° 20-16948083-5, edad: 43 años, nacido el 28/09/1964, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Junín N° 3316, de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Hugo Andrés Stratta, D.N.I. N° 25.480.556, C.U.I.T. n° 20-25480556-5, edad: 31 años, nacido el 25/02/1977, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle 25 de Mayo 3358, Piso 12, Depto. "C" de esta ciudad de Santa Fe. Fecha del instrumento: 1° de Abril de 2008. Santa Fe, 02/06/08. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 60□35984□Jun. 11

CEPRISA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos "CEPRISA S.A. s/Designación de autoridades" (Expte. 423/08) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por resolución de asamblea ordinaria del 12 de Diciembre de 2008, se eligió como presidente del directorio al Sr. Alex Castellvi, CUIT 20-06247081-2; como director Vicepresidente al Sr. Jorge de Azcuénaga, CUIT 20-07410584-0; como director suplente al Sr. Gabriel José Saliva, CUIT 20-05408799-4. Santa Fe, 3 de Junio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□35945□Jun. 11

"LOM" S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que sobre la constitución social de "LOM" S.A. se completa la publicación en cuanto al Objeto Social y de acuerdo al siguiente detalle:

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades: Laboratorio de ensayos ópticos y mecánicos de protección personal, visual y facial, ya sean neutros o graduados y con cualquier tipo de filtros o tratamientos de superficie. En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad.

INSARG S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a los veinte días del mes de mayo de 2008 se reúnen los señores Marcelo Rubén Prósperi, argentino, casado en 1° nupcias con Marta Andrea Ricardone, DNI N° 16.536.089, nacido el 16 de diciembre de 1963, domiciliado en Ocampo N° 6429 de Rosario, de profesión comerciante, de apellido materno Vercesi y Javier Ezequiel Aguilera, argentino, soltero, DNI N° 30.960.202, de profesión comerciante, nacido el 28 de Mayo de 1984, de apellido materno Contreras, domiciliado en Ecuador N° 835, ambos con capacidad jurídica para contratar y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de INSARG S.R.L., con domicilio en Ecuador N° 835 de Rosario, con una duración de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social es la reparación y venta, así como también la importación y exportación de maquinarias y herramientas eléctricas y neumáticas en general, compresores industriales, generadores eléctricos, sistemas de filtrados y secadoras de aire y todos los repuestos e insumos que requieran las maquinarias antes enumeradas, y todos los repuestos e insumos para la industria en general así como también el servicio técnico de las mismas. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 50000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una que son suscriptas por los socios íntegramente en este acto: Marcelo Rubén Prósperi 25000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, lo que representa un 50% del capital social y Javier Ezequiel Aguilera 25000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, o sea la suma de \$25.000 (veinticinco mil pesos), lo que representa un 50% del capital social. Los socios integran el 25% en este acto, o sea la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos). La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Marcelo Rubén Prósperi, quien reviste el carácter de gerente. El ejercicio comercial finaliza el 30 de junio de cada año. Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios. La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios.

VICPAT S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 31 de diciembre de 2002, VICPAT S.R.L., ha procedido a resolver su disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta 12 de junio de 2006, quedando designada como liquidadora social la socia Lydia Beatriz Monzón, L.C. N° 4.511.562, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

AGRO RIO PARANA" S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "AGRO RIO PARANA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Jorge Rafael Nieto, de nacionalidad argentina, L.E. Nº 8.291.974, nacido el 25 de marzo de 1950, casado en 1º nupcias con Adriana Pérez Rizzo, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle San Nicolás Nº 368 de la ciudad de Rosario; Mauro Paz, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.078.768, nacido el 9 de agosto de 1977, casado en 1º nupcias con María Florencia Garrera, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 2 de Junio Nº 292 de la ciudad de Gálvez; y Carlos Alberto Arigos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 10.400.943, nacido el 31 de diciembre 1952, casado en 1º nupcias con Lucía María del Carmen Nieva Moreno, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Agrelo Nº 1864 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/05/2008.

3) Denominación social: "AGRO RIO PARANA" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: San Nicolás Nº 368, de Rosario.

5) Objeto social: a) Comerciales: mediante la compraventa o el ejercicio de representaciones o mandatos, de productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos y productos relacionados con la actividad agropecuaria; b) Servicio de Logística: mediante el servicio integral de logística de insumos agropecuarios, en especial productos fitosanitarios, fertilizantes, semillas y conexos, mediante el depósito para almacenamiento, la gestión de stocks y todo tipo de actividad vinculada a la distribución y comercialización de estos productos.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 90.000 dividido en 9.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Jorge Rafael Nieto suscribe 3.000 cuotas sociales, o sea \$ 30.000; Mauro Paz suscribe 3.000 cuotas sociales, o sea \$ 30.000; y Carlos Alberto Arigos suscribe 3.000 cuotas sociales, o sea \$ 30.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de todos los actuales socios Señores Jorge Rafael Nieto, Mauro Paz y Carlos Alberto Arigos, que harán uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos. Fijan domicilio especial en el particular de cada uno de ellos.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 53□35966□Jun. 11

PROFESIONALES DEL PARANA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 29 de febrero de 2008, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Ampliación del objeto social: a) Comercialización: de todo tipo de lubricantes de origen mineral o sintético, agroquímico y cualquier otro producto químico y/o biológico, derivado de los minerales, vegetales y/o animales; b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros, distribución y comercialización; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de los productos mencionados en los incisos a) y b).

2) Ratificación del directorio en funciones:

Director Titular: Presidente: Marcelo Daniel Gorla, argentino, nacido el 21 de febrero de 1967, casado en 1º nupcias con Rosana Beatriz Lanfranco, de profesión comerciante, con domicilio en Cafferata Nº 3967, de Rosario, provincia de santa Fe, D.N.I. Nº 18.032.234; Director Suplente: Roberto Enrique Gorla, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1956, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Los Andes Nº 930, de San Pedro, provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 12.480.133. Los designados durarán tres ejercicios en sus cargos, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30 de noviembre de 2010. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, en la calle Cafferata Nº 3967, de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 30□35967□Jun. 11

TRI MOL S.R.L.

CONTRATO

En Rosario a los veinte días del mes de mayo de 2008 se reúnen los señores Carlos Ramón Mola, argentino, divorciado, DNI N° 8.291.955, nacido el 10 de mayo de 1950, domiciliado en Gálvez N° 1447 de Rosario, de profesión comerciante y Gastón Mola, argentino, soltero, DNI N° 30.802.003, de profesión comerciante, nacido el 25 de febrero de 1984, de apellido materno Ticera, domiciliado en Amenábar N° 450, ambos con capacidad jurídica para contratar y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de TRI MOL S.R.L., con domicilio en Servando Bayo N° 635 de Rosario, con una duración de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social es la venta por mayor y menor de muebles y sillas de plástico y la importación y exportación de los mismos. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 50000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una que son suscriptas por los socios íntegramente en este acto: Carlos Ramón Mola 40000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, lo que representa un 80% del capital social y Gastón Mola 10000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, o sea la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos), lo que representa un 20% del capital social. Los socios integran el 25% en este acto, o sea la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos). La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Ramón Mola, quien reviste el carácter de gerente. El ejercicio comercial finaliza el 30 de junio de cada año. Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios. La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios. El señor Carlos Ramón Mola es de estado civil divorciado de sus 1° nupcias de Lucia Chimirri s/Expte. N° 724/03 del Tribunal Colegiado de Familia al 4/06/03.

\$ 32□35986□Jun. 11

RAFFADALITRANS S.R.L.

CESION CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la cesión de

cuotas de RAFFADALITRANS S.R.L.

1) Que por instrumento de fecha 25 días del mes de abril de dos mil ocho, el Sr. Leonardo Ray, argentino, comerciante, nacido el 20 de mayo de 1975, DNI. N° 24.493.460, soltero, con domicilio en calle Paraná N° 65, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere veinte (20) cuotas sociales de \$ 10 cada una que representan pesos doscientos (\$ 200) y la señora Marta Josefa Rizzo, argentina, comerciante, nacida el 25 de abril de 1950, DNI. N° 6.288.540 divorciada de sus 1° nupcias de Luis Alberto Valenti según acta N° 779 por resolución de fecha 30 de agosto de 1996 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación de Rosario, con domicilio en calle Tucumán N° 3390 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere ochenta (80) cuotas sociales de \$ 10 cada una que representan pesos ochocientos (\$ 800), por una parte en carácter de en carácter de vendedores, al señor Juan Catuara, italiano, D.N.I. N° 93.791.519, nacido el 3 de enero de 1946, comerciante, divorciado según Resol. N° 15 del 9/2/94, del Tribunal Colegiado de Familia 4ª. Nom., domiciliado en calle Rodríguez 4350 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y este acepta. A partir de la presente cesión de cuotas el capital de RAFFADALITRANS SRL queda de la siguiente forma: la señora Marta Josefa Rizzo, novecientas

(900) cuotas sociales de \$ 10 cada una que representan \$ 9.000 y el señor Juan Catuara, cien (100) cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 1.000.

2) La gerencia de RAFFADALITRANS SRL., quedará a cargo del señor Catuara Juan, revistiendo la señora Marta Josefa Rizzo el carácter de socio.

\$ 38□35998□Jun. 11

CABANELLAS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar, lo siguiente: En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los 15 días de Mayo de 2008, entre la Sra. Silvina Beatriz Druetta de Cabanellas, Argentina, D.N.I.: 16.536.726, casada, abogada, con domicilio en Sarmiento 1020 P. 5 D. "8" de Rosario, la Sra. Angela María Morgantini de Cabanellas, argentina, L.C. 2.434.707, casada, docente, con domicilio en Alem 1514 de Rosario, el Sr. Víctor Miguel Cabanellas, argentino, D.N.I.: 6.003.766, casado, contador público nacional, con domicilio en Alem 1514 de Rosario, todos mayores de edad y en carácter de socios únicos de Cabanellas Importadora y Exportadora S.R.L.. inscrita en Contratos el 29/10/98 al T° 149 F° 16.084 N° 1.817 y el Sr. Víctor Alejandro Cabanellas, argentino, D.N.I.: 14.444.913, casado, contador público nacional, con domicilio en Sarmiento 1020, P.5, D. 8 de Rosario, siendo todos hábiles para contratar, han resuelto:

Primero: Los socios deciden ratificar como Gerente al Sr. Víctor Miguel Cabanellas.

Segundo: Los socios haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 7 del Contrato Social, designan también como Gerente al Sr. Víctor Alejandro Cabanellas, para que actuando indistintamente con el anterior, realice las tareas de dirección y administración de los negocios sociales y asuma la representación de la sociedad. El Sr. Víctor Alejandro Cabanellas, acepta el cargo de Gerente de la sociedad en este acto.

\$ 32□36015□Jun. 11

RAMALES S.A.

ESTATUTO

Nombre de la sociedad: "RAMALES S.A." Socios: Miguel Mario Rosental argentino, nacido el 30 de Julio de 1956, D.N.I. 12.404.599, casado en 1° nupcias con Jannet Claudia Sverdloff, profesión comerciante, con domicilio en calle Las Acacias N° 215 de la ciudad de Rosario y el Sr. Claudio Roberto Cogliati, argentino, nacido 3 de Septiembre de 1967, D.N.I. 18.479.721, casado en 1° nupcias con Angeles Villolas, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro A. Ríos 982 de la localidad de Funes. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Inmobiliaria y Constructora: La compra-venta, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación y permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisión y loteos, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. Con excepción de la intermediación inmobiliaria, Se deja expresa constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia, se tomaran las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse, Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 mil acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad, que se realizara así: El Sr. Miguel Mario Rosental, 65.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); el Sr. Claudio Roberto Cogliati, suscribe 35.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario. Administración y Representación: Por un Directorio compuesto por 1 Director

Titular, y 1 Director Suplente quienes durarán en su cargo tres ejercicios. El director titular será: Miguel Mario Rosental; y el Director Suplente Claudio Roberto Cogliati. La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Miguel Mario Rosental. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta constitutiva: 3 días del mes de enero de 2008.

\$ 41□36065□Jun. 11

EL AÑEJO MOLINO S.A.

ESTATUTO

Nombre de la sociedad: "EL AÑEJO MOLINO S.A." Socios: Abel Eduardo Balbo, argentino, nacido el 1° de Junio de 1966, D.N.I. 17.511.198, casado en 1° nupcias con Lucila Inés Foradini, profesión técnico de fútbol, con domicilio en calle Moreno 53 de Empalme Villa Constitución de la ciudad de Rosario y Lucila Inés Foradini, argentina, nacida el 17 de abril de 1970, D.N.I. 21.416.424, casada en 1° nupcias con Abel Eduardo Balbo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Moreno 53 de la localidad de Empalme Villa Constitución. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: a) La producción, elaboración, transporte, comercialización, importación y exportación de productos agrarios y/o alimenticios, sus insumos y derivados o subproductos, y la prestación de servicios conexos b) Administra inmuebles rurales propios o de terceros c) Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionados con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 mil acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad, que se realizara así: Abel Eduardo Balbo suscribe 50.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000); la Sra.

Lucila Inés Foradini, suscribe 50.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: 9 de Julio 1940 Piso 2 oficina 2 de la ciudad de Rosario. Administración y Representación: Por un Directorio compuesto por 1 Director Titular, y 1 Director Suplente quienes durarán en su cargo tres ejercicios. El director titular será: Abel Eduardo; y el Director Suplente Lucila Inés Foradini. La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Abel Eduardo Balbo. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta constitutiva: 26 días del mes de febrero de 2008.

\$ 41□36067□Jun. 11

DOMUSIDIS S.A.

ESTATUTO

Nombre de la sociedad: "DOMUSIDIS S.A." Socios: Abel Eduardo Balbo argentino, nacido el 1° de Junio de 1966, D.N.I. 17.511.198, casado en 1° nupcias con Lucila Inés Foradini, profesión técnico de fútbol, con domicilio en calle Moreno 53 de Empalme Villa Constitución de la ciudad de Rosario y Lucila Inés Foradini, argentina, nacida el 17 de abril de 1970, D.N.I. 21.416.424, casada en 1° nupcias con Abel Eduardo Balbo, de profesión comerciante , con domicilio en calle Moreno 53 de la localidad de Empalme Villa Constitución. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociados a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Administración de inmuebles propios o de terceros. La remodelación o restauración de obras civiles, locación y permuta de todo tipo de bienes inmuebles con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. Con excepción de intermediación inmobiliaria. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia, se tomaran las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 mil acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad, que se realizara así: Abel Eduardo Balbo suscribe 50.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000); la Sra. Lucila Inés Foradini, suscribe 50.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: 9 de Julio 1940 Piso 2 oficina 2 de la ciudad de Rosario. Administración y Representación: Por un Directorio compuesto por 1 Director Titular, y 1 Director Suplente quienes durarán en su cargo tres ejercicios. El director titular será: Abel Eduardo; y el Director Suplente Lucila Inés Foradini. La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Abel Eduardo Balbo. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta constitutiva: 26 días del mes de febrero de 2008.

METALURGICA EL GAITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 28/05/08, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del instrumento: 30 de Abril de 2008.

Denominación Social: "METALURGICA EL GAITA S.R.L." integrada por los socios cuyos datos se indican a continuación:

Socios: Bernardi Gladis Noemí, de nacionalidad argentina, nacida el 01/12/1961, de profesión empresaria, de estado civil casada, con domicilio en calle San Juan N° 414 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 14.801.132, y Gaitan Bernardi Ezequiel, de nacionalidad argentino, nacido el 13/01/1985, de profesión técnico mecánico, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan N° 414 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 31.302.641.

Domicilio Social: San Juan N° 414 - (2630) Firmat (Santa Fe).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La fabricación de repuestos para maquinaria agrícola. 2) La reparación de maquinaria agrícola. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos, incluida la importación y exportación de bienes, que se relacionan con su objeto.

Duración: Está fijado en veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Asciende a \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una suscriptas de la siguiente forma: Bernardi Gladis Noemí suscribe tres mil cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) e integra la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Gaitan Bernardo Ezequiel suscribe tres mil cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) e integra la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a la fecha.

Administración y Representación: La administración y representación legal, estará a cargo de dos gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna.

Quedan incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965/6, prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a

la sociedad. En este acto se designa "socio gerente" los señores Bernardi Gladis Noemí y Gaitan Bernardi Ezequiel.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 59,95□36047□Jun. 11

VETTURE UNO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, Expte. N° 243/08, se ordena, según resolución de fecha 02 de junio de 2.008, la siguiente publicación:

Fecha y lugar de constitución: a los veintidós días del mes de abril del año dos mil ocho, en Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Socios: Martín Feltrinelli, DNI N° 26.220.269, argentino, nacido el 14 de febrero de 1978, hijo de Ronald Modesto Antonio y de Perla Susana Petrini, soltero, domiciliado en calle Iturraspe N° 770 de esta localidad, de profesión Licenciado en Administración y Cesar Feltrinelli, DNI N° 21.511.206, argentino, nacido el 3 de marzo de 1.970, hijo de Ronald Modesto Antonio y de Perla Susana Petrini, soltero, domiciliado en calle Iturraspe N° 770 de esta localidad, de profesión abogado.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de VETTURE UNO SRL,

Domicilio: calle Iturraspe N° 770 de la ciudad de Venado Tuerto, dpto. General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en ochenta años (80), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) que cada una que los socios suscriben e integran 25% en el acto y el 75% dentro del año Suscripción del Capital: El socio Martín Feltrinelli, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente y el socio Cesar Feltrinelli, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos dieciocho

mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente.

Administración, dirección y representación: Martín Feltrinelli, DNI N° 26.220.269, argentino, domiciliado en calle Iturraspe N° 770 de esta localidad, como Gerente por el término de tres (3) ejercicios.

Fiscalización: Por todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará ejercicio el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 66,26□35923□Jun. 11

CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram Se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 04/06/08.

1 Socios: Augusto Fabián Chavez, con DNI. N° 22.398.743 nacionalidad argentino, casado, empresario, domiciliado en Lavalle 1558 de la ciudad de Venado Tuerto y Dionel Chavez Galarza, con D.N.I. N° 93.767.832, nacionalidad paraguayo, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ceibo 683 de la localidad de Pérez.

2 Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Octubre de 2006

3 Denominación: CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

4 Domicilio: Mitre N° 856 P A de la ciudad de Venado Tuerto.

5 Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguiente actividad, a) Constructora: mediante la construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, portuarias, edificios, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicos y/o privados, sea a través de contrataciones directas y/o privadas, a cuyo efectos la sociedad utilizara los servicios profesionales habilitados al efecto.

6 Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), representados por 600 acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El socio Augusto Fabián Chavez suscribe 570 cuotas o sea 57.000 y Dionel Chavez Galarza suscribe 30 cuotas o sea 3.000.

8 Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Socio gerente:

Augusto Fabián Chavez.

9 Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10 Representación Legal: a cargo del Socio Gerente del Directorio

11 Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de enero de cada año.

\$ 33,40□36044□Jun. 11

TRANS-COMB S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, por resolución de fecha 29 de mayo de 2.008, ha dispuesto hacer saber, que por resolución adoptada por sus integrantes, la sociedad TRANS-COMB S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional N° 9 Km. 360 de Correa, Inscripta en el R.P.C. en Contratos al T° 149 F° 5796, N° 666 de fecha 05/05/98 y modificaciones de fecha 28/11/02 T. 153, F. 14328 N° 1541, han resuelto: Aumentar el capital social, que era de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos sesenta mil (\$ 60.000), el cual queda actualmente conformado en cien (100) cuotas de capital de pesos seiscientos (\$ 600) cada una correspondiendo noventa (90) cuotas de capital para la socia Nora Mónica Pietrani o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) y diez (10) cuotas de capital para el socio Jorge Oscar Casas o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). Que el aumento de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) se establece en proporción a la participación en el capital social de cada uno de los socios, y es suscripto de la siguiente manera: La suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) a cargo de la socia Nora Mónica Pietrani y la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) a cargo del socio Jorge Oscar Casas, del cual se integra en este acto y en efectivo el 25% o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) debiendo integrarse el resto o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) dentro de los tres (3) meses de la firma del presente. Que al haber fallecido el socio Tulio Pablo Antonio Pietrani, D.N.I. N° 6.161.122, y que fuera usufructuario de las noventa (90) cuotas de capital que posee la socia Nora Mónica Pietrani como nuda propietaria, han quedado en su dominio pleno.

\$ 33□36046□Jun. 11 Jun. 13

METALURGICA GH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en el expediente N° 53/08, se hace saber: Que los señores socios de METALURGICA GH. S.R.L., han decidido por unanimidad realizar modificaciones en el contrato social, a saber: en fecha 7 de enero de 2008, se resolvió llevar a cabo cesiones de cuotas, aumento de capital, reconducción, designación de socio

gerente. Cesiones de Cuotas: La socia María Victoria González, D.N.I. Nº 28.776.296, argentina, soltera, docente, estudiante, nacida el 01/04/1981, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son ochenta y tres(83) y que a su valor de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizan un capital de ochocientos treinta pesos(\$ 830) a los señores Martín Javier González, D.N.I. Nº 29.311.531, argentino, soltero, perito mercantil, nacido el 20/04/1982, cuarenta y dos cuotas(42) y María Celeste González D.N.I. Nº 29.311.531, argentina, soltera, empleada de comercio, estudiante, nacida el 12/01/1986, cuarenta y una cuotas (41). Todos los socios mencionados tienen domicilio en calle Maradona 757 bis de Rosario. Asimismo, el socio Jorge Alberto Hisi, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Dorrego 2864 de Rosario, L.E. Nº 5.992.110, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas cincuenta (250) que a su valor de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizan un capital de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) a los Sres. Martín Javier González, ciento veinticinco (125) cuotas y María Celeste González, ciento veinticinco (125) cuotas. Presentes todos los socios prestaron su total conformidad a las cesiones referidas. De este modo, el Capital Social de quinientas (500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir cinco mil pesos (\$ 5.000), quedaba así conformado: Martín Javier González doscientas cincuenta (250) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una es decir dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) y María Celeste González doscientas cincuenta (250) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una es decir dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). Reactivación: Los socios, atento que, con fecha 10/02/05, la sociedad quedó disuelta por vencimiento del plazo, deciden por unanimidad reactivarla, de esta manera, la sociedad Metalúrgica GH S.R.L., continuará con el mismo estado patrimonial de la disuelta al 10/02/05.

Aumento de Capital: Se resuelve por unanimidad el aumento del capital social el cual pasará de \$ 5.000 a \$ 70.000. La integración del aumento de capital (\$ 65.000), se realiza en efectivo, integrándose en el acto el 25%, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo restante se comprometen a integrarlo en efectivo dentro de los doce meses.

Designación de Socio Gerente: Se designa al Sr. Martín Javier González: con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, la representación legal y el uso de la firma social. Cambio de Objeto: en fecha 19 del mes enero del año 2008, los señores Martín Javier González y María Celeste González, titulares del total del capital social de METALURGICA GH S.R.L., deciden reformar al objeto social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) La fabricación y compra y venta de: 1) Arandelas, bulones, tuercas y tornillos, 2) Artículos metálicos obtenidos mediante procesos de estampado, 3) Repuestos bicicletas, 4) Repuestos para implementos agrícolas, 5) Repuestos para automotores, 6) Artículos electrodomésticos y sus componentes y; 7) Matrices. Seguidamente y por acuerdo unánime de los socios, se aprueba el nuevo texto completo del estatuto social, que incluye las modificaciones acordadas precedentemente.

Rosario, de junio de 2008.

\$ 69□35952□Jun. 11

"TEMGIA S.R.L."

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Juan José Temperini, de apellido materno Pastochi, de 45 años de soltero, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en 9 de Julio 672 de la localidad de

Alcorta, Santa Fe, D.N.I. 14.921.918, y Marina Claudia Giagnorio, de apellido materno Temperini, de 32 años de edad, soltera, argentina de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Juan B. Justo 592 de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires D.N.I. 24.714.812.

2) Fecha de Constitución: 2 de febrero de 2008.

3) Denominación Social: TEMGIA S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: 9 de julio 672, Alcorta, Santa Fe.

5) Objeto Social: explotación del negocio de bar, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción registral.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos Treinta mil, (\$ 30.000), dividido en tres mil (3000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben: el Socio Juan José Temperini, suscribe dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital, o sea la suma de veinticuatro mil pesos y la Socia Marina Claudia Giagnorio, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital.

8) Administración y Fiscalización: la administración social a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La Fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por todos los socios en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: será ejercida por el socio gerente, Juan José Temperini.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□35972□Jun. 11